

POLÍTICA

Diversidad e Inclusión

Aprobada por el Consejo de Administración
el 12 de diciembre de 2017 y modificada el 14 de diciembre de 2020

INDITEX

Información sobre esta Política

Referencia	-
Título de la Norma	Política de Diversidad e Inclusión
Ámbito de aplicación	Global
Categoría	Política
Responsable	Responsable de Diversidad
Fecha de aprobación	12 de diciembre de 2017
Fecha de última modificación	14 de diciembre de 2020
Versión	2.0

Índice

1. Definiciones	4
2. Objeto y Finalidad	4
3. Ámbito de aplicación	4
4. Contexto	4
5. Objetivos	5
6. Gobierno	5
7. Actualización y revisión de la Política	6
8. Implementación de la Política	6

1. Definiciones

A los efectos de la presente Política, los términos definidos en este apartado tienen el significado descrito a continuación:

Inditex (también la “Compañía” o la “Sociedad)

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), sociedad cabecera del Grupo Inditex (tal y como se define a continuación).

Grupo Inditex (también el “Grupo” o la “Empresa”)

Conjunto de sociedades en las que Inditex sea titular, directa o indirectamente, de al menos el 50% del capital social o de los derechos de voto.

Filial

Sociedad dependiente del Grupo Inditex, que realiza su actividad comercial en un determinado mercado.

2. Objeto y Finalidad

La presente política (en adelante, la “Política”) establece el marco de la Diversidad e Inclusión (en adelante, la “D&I”) asumido por el Grupo Inditex.

En Inditex, creemos en el poder de las personas. Nuestro crecimiento empieza con el desarrollo de cada uno de los profesionales que trabajan en la Compañía. Nuestro objetivo es construir equipos diversos cuyos miembros aporten sus perspectivas y experiencias únicas y promuevan una cultura empresarial inclusiva.

La creación de un entorno de trabajo creativo e innovador, en el que nuestros empleados y empleadas se sientan parte de un equipo dinámico, lleno de talento y con pasión por la moda sostenible, contribuye de forma esencial a la consecución de nuestros objetivos corporativos y a un mejor desempeño empresarial.

3. Ámbito de aplicación

La Política de D&I es de aplicación global en todo el Grupo Inditex y está impulsada y respaldada por la Alta Dirección. Nuestras personas son responsables de promover espacios laborales diversos e inclusivos, en los que se fomente la igualdad de oportunidades y se evite cualquier tipo de discriminación.

Asimismo, Inditex fomenta de modo activo la aplicación de esta Política a todas las personas físicas y/o jurídicas vinculadas con la Empresa por una relación distinta de la laboral: clientes, proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, así como a las personas que participan en nuestros procesos de selección, siempre y cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de esta Política.

4. Contexto

En el Grupo Inditex, nuestro compromiso con la diversidad y la multiculturalidad es una de nuestras mayores fortalezas. Nuestros equipos están formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, incluyendo factores de diversidad como: género, identidad y expresión de género, raza, etnia, edad, educación,

clase socioeconómica, discapacidad, religión, orientación sexual, etc. Reconocemos que las personas somos únicas gracias a nuestras diferencias y similitudes, y creemos firmemente que disponer de talento diverso nos permite entender y conocer mejor la diversidad de nuestros propios clientes y de las comunidades con las que nos relacionamos.

Nuestro Grupo aboga también por una cultura de inclusión, igualdad y respeto. Favorecemos entornos de trabajo equitativos en los que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse, promoviendo un ambiente de entendimiento y aceptación en el que cada uno pueda desarrollar su talento cada día. En el Grupo Inditex, mantenemos una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación.

Esta Política rige en todas las actuaciones de la Empresa, particularmente en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

5. Objetivos

En Inditex, celebramos la diversidad y promovemos la igualdad. Los objetivos principales de nuestra cultura inclusiva son:

1. Atraer, contratar y retener personas que garanticen diversidad de perfiles para todos los puestos y en todos los niveles dentro de la Compañía.
2. Facilitar un entorno de trabajo que fomente la igualdad de oportunidades en todas las áreas de la Empresa y para todos los miembros de nuestros equipos, con independencia de su género, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, origen o capacidades diferentes, entre otras características.
3. Promover los derechos humanos, así como la colaboración y la comunicación respetuosa entre personas, tanto interna como externamente.

La empresa desarrollará procedimientos e implementará las iniciativas y los programas formativos apropiados para la consecución de estos objetivos.

6. Gobierno

El concepto de D&I engloba valores esenciales de Inditex. Por ello, el grado de compromiso del Grupo y de sus empleados con la D&I es máximo y viene impulsado desde el Consejo de Administración, que adoptará medidas encaminadas a fomentar la diversidad internamente y velará por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, particularmente por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la alta dirección de la Compañía.

Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos la definición e implantación de las estrategias y medidas necesarias para dar cumplimiento a los principios generales establecidos en la presente Política.

La presente Política de D&I deriva del Código de Conducta y Prácticas Responsables de la Compañía, cuyos fundamentos son, entre otros, el respeto, la aceptación y la igualdad, y se ajusta asimismo a la Política de *Compliance* y a la Política de Derechos Humanos del Grupo.

Corresponde al Comité de Ética resolver consultas y/o dudas sobre la interpretación o aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex, así como subsanar los incumplimientos de dicho Código de los que tenga conocimiento y se encuentren dentro de su competencia. En particular, las dudas e incumplimientos relativos a discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, identidad o expresión de género o cualquier otra condición personal o social ajena a las condiciones de mérito y capacidad de sus empleados.

7. Actualización y revisión de la Política

La Política de D&I se revisará y actualizará, en su caso, para ajustarla a los cambios sociales que puedan producirse en el contexto en el que el Grupo opera, velando en todo momento por su efectiva ejecución.

8. Implementación de la Política

La implementación de la presente Política solo es posible con el compromiso de todas las personas que forman parte del Grupo Inditex.

Todas las áreas, departamentos y Filiales del Grupo serán responsables de la correcta implementación de los principios generales establecidos en esta Política.

La Función de *Compliance* reportará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las investigaciones realizadas a través del Canal Ético, o a petición del Comité de Ética, entre las que se detallarán aspectos que pudieran afectar al cumplimiento de los principios expresados en la presente Política.

Cualquier pregunta relativa a la presente Política de D&I puede dirigirse a los equipos responsables de D&I a través del correo electrónico: d&i@inditex.com, así como a los responsables de Recursos Humanos de cada centro de trabajo.

Además, Inditex cuenta con un canal de comunicación para garantizar el cumplimiento de esta Política y recibir y atender los comentarios, dudas o quejas realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.

Se puede contactar con el Comité de Ética a través de su correo electrónico: canaletico@inditex.com.

INDITEX